

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39252 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria- Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 496/2012, por auto de 9 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Servicios Empresariales Lankide, Sociedad Limitada", con NIF B-01162973, con domicilio en calle Kapelamendi, n.º 7, Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria- Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El Administrador concursal Adinco Administración e Intervención, Sociedad Limitada, con domicilio postal en calle Manuel Iradier, n.º 7, 4.º, de Vitoria-Gasteiz, y correo electrónico zarate1@infonegocio.com ha aceptado el cargo el 17 de octubre de 2012.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria- Gasteiz, 23 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120075388-1